REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01141-00.

En atención a que se está informando la captura del vehículo objeto de garantía, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. Ofíciese y tramítese por secretaría.

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas UUU838, que se encuentra ubicado en el parqueadero CAPTUCOL, a la parte demandante. Ofíciese.

CUARTO: ARCHIVESE el expediente.

Notifíquese,

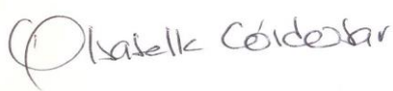

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

AKB

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***07 de marzo de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario